

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

REGULARICÉSE ACEPTACION DE RENUNCIA VOLUNTARIA DEL SR. HERNAN EDGARDO HENRIQUEZ MONTECINOS PROFESIONAL DEL PROGRAMA REVITALIZACION BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL. CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA

DECRETO N° 2142

LOTA, 10 NOV. 2015

VISTOS:

a) Ley 19.880, Artículo 52 "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

b) Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 01 de Julio de 2015, que autoriza sistema trato directo para la contratación de profesionales para proyecto asistencia técnica Programa De Revitalización De Barrios E Infraestructura Patrimonial Emblemática De Lota y aprueba contratos a honorarios.

c) Contrato de fecha 01 julio 2015, entre esta entidad y el Sr. Hernán Edgardo Henríquez Montecinos, con fondos correspondiente al proyecto "Programa De Revitalización De Barrios E Infraestructura Patrimonial Emblemática De Lota".

d) Ref. N° 8.203 Carta de renuncia de fecha 15 de octubre 2015, del Sr. Hernán Edgardo Henríquez Montecinos que manifiesta su renuncia voluntaria.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARICÉSE ACEPTACION DE RENUNCIA VOLUNTARIA del Sr. Hernán Edgardo Henríquez Montecinos, como profesional "Programa De Revitalización De Barrios E Infraestructura Patrimonial Emblemática De Lota", a contar del 08 de Octubre del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



V° B° ASESOR JURIDICO



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C.c. Página Web.-
- C/c. SECPLAN (2).-
- Archivo (2).-